

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de Septiembre de 2017

Nº 178

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación provisional la modificación de la ordenanza fiscal Nº 6 reguladora de la tasa de suministro de agua potable 2

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

- Subasta del fruto de pino albar del monte de U.P. número 34 ejercicio de 2017 3

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de vacas de leche 5

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

- Aprobación inicial expediente 2017/MOD/002 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2017 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario Nº 453/2017 a instancia de Isabel Jiménez Galán contra Martín Mulas S.L..... 7

PARTICULAR

SOCIEDAD DE CAZADORES EL MURIEL

- Notificación a propietarios de fincas rústicas para la constitución de un coto de caza denominado El Muriel..... 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.082/17

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2.017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al expediente de modificación de la citada ordenanza fiscal a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17-3 del citado R.D.L. 2/2.004.

El Hoyo de Pinares, 11 de septiembre de 2.017.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.093/17

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 34 año 2017 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U.2.017:

Cuantía: 21.150 Kgs.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kgs

Tasación Base: 4.230,00 Euros

Tasación índice: 8460,00 Euros

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

Época y plazo de ejecución: en Rodales 1 y 2 de 11/11/2017 a 28/02/2018 en el resto de 11/11/2017 a 10/04/2018

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las dieciocho horas del 11 de octubre de 2.017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las dieciocho horas del 11 de octubre de 2.017

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 18 de octubre de 2.017 a las dieciocho horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 11 de octubre de 2.017 a las dieciocho horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación; Definitiva del 4 % del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 13 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, con N.I.F. _____, y domicilio en _____ provincia de _____, enterado del anuncio de Subasta de Piñas en nombre propio o en representación de _____ con domicilio en _____, y N.I.F. _____, y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de Piñas 2.0__ del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de _____ Euros, // _____ // Ptas.

En Palacios de Goda a _____ de _____ de 2.01__

EL LICITADOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.026/17

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Solicitada, por Don Juan José Zurdo Robledo, licencia ambiental para explotación de vacas de leche situado en la finca rústica polígono 2 parcela 100, con referencia catastral 05029A002001000000MA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Bernuy Zapardiel, a 31 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.067/17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/MOD/002 PARA EL EJERCICIO 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2017/MOD/002 de Modificación Presupuestaria del Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Las Navas del Marqués, a 7 de septiembre de 2017.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.068/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. ISABEL JIMÉNEZ GALÁN contra MARTÍN MULAS, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000453/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MARTÍN MULAS, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/9/17 a las 10.30 horas, en LA SALA 1 DE ESTE JUZGADO, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a MARTÍN MULAS, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a siete de septiembre de dos mil diecisiete.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 2.057/17

SOCIEDAD DE CAZADORES EL MURIEL

A N U N C I O

En base a lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4. de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 y 19 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "de los terrenos" de la Ley anterior y el artículo 86.2 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas no incluidas dentro de las parcelas que hay cedidas en el arrendamiento del acotado, bien por ser desconocidos o por resultar ignorado su paradero, de modo que no haya sido posible comunicarles el expediente de constitución del coto de caza denominado El Muriel, en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), con el fin de que puedan incluir dichas parcelas dentro del coto o presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse alegación expresa por escrito durante el periodo de exposición de veinte días señalado, se considerará que dan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad dentro del conjunto de fincas cedidas que forman el acotado a efectos del habitual desarrollo del aprovechamiento cinegético.

Espinosa de los Caballeros, a 5 de septiembre de 2017.

El presidente, *Luis Manuel Ortega García*.